



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 322-2021-MDI/GM

Ilabaya, 01 de julio del 2021

### VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROQUEÑA EN EL C.P BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 2081-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2021-MDI/GM de fecha 05 de marzo del 2021 se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROQUEÑA EN EL C.P BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/. 840,675.40 (Ochocientos cuarenta mil seiscientos setenta y cinco con 40/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de noventa (90) días calendarios;

Que, con Informe N° 055-2021-JLCS-MDI-GDES/MSCCRB, de fecha 21 de junio del 2021, el Ing. Jhon L. Cuellar Saire, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROQUEÑA EN EL C.P BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta la modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 por un total de veintisiete (27) días calendarios, el mismo que se genera por desabastecimiento de materiales a consecuencia de la demora en la atención de servicios, entre otros; teniéndose como nuevo plazo programado de ejecución, ciento diecisiete (117) días calendarios, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 2081-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 1499-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROQUEÑA EN EL C.P BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por la Arq. Karla Denisse Apaza Mamani, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 046-2021-KDAM-IO-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1480-2021-MDI/GPP, de fecha 01 de julio del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021, emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N°01 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROQUEÑA EN EL C.P BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE -



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 322-2021-MDI/GM

Ilabaya, 01 de julio del 2021

**TACNA**, lo cual no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 por veintisiete (27) días calendarios de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROGUEÑA EN EL C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 julio del 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de ciento diecisiete (117) días calendarios, Conforme al siguiente detalle:

N°	AÑO	PLAZO SEGÚN PLAN DE TRABAJO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DIAS CALENDARIO
	Programación Días Calendario				
01	PLAN DE TRABAJO 2021	90	05.04.2021	03.07.2021	90
02	Ampliación de Plazo 01		04.07.2021	30.07.2021	27
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO</b>					<b>117</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROGUEÑA EN EL C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

- C/ c.
- ALCALDÍA
- G.M.
- G.A.J.
- GDES
- U.S
- GPP



**Ing. Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL